

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

Decisión No. FT-18-2016.-

QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA INSTITUCIÓN, Y DISPONE SU TRAMITACIÓN POR ANTE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP).

Los Miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, regulada por la Ley General de Defensa de la Competencia No. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008 y publicada en Gaceta Oficial No. 10458 de fecha 25 de enero de 2008, reunidos válidamente en fecha 19 de diciembre de 2016, previa convocatoria escrita, aprueban a unanimidad la siguiente decisión:

QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA INSTITUCIÓN, Y DISPONE SU TRAMITACIÓN POR ANTE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP).

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 42-08, promulgada el dieciséis (16) de enero del dos mil ocho (2008), publicada en la Gaceta Oficial No. 10458 de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil ocho (2008), crea la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA), como organismo descentralizado del Estado, con plena independencia administrativa, técnica y financiera;

CONSIDERANDO: Que el objetivo primordial de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, es promover y garantizar la existencia de la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de productos y servicios, mediante la aplicación de las políticas y legislación de competencia y el ejercicio de sus facultades investigativas, de informe, reglamentarias, dirimientes, resolutivas y sancionadoras;

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 42-08, en su artículo 25, establece la conformación de la Comisión en dos niveles de autoridad: el Consejo Directivo, nivel decisorio, y la Dirección Ejecutiva, nivel instructor;

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 42-08 en su artículo 34 literales “a”, “b”, “c”, “d” y “e” establece la estructura organizativa básica para la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO: Que, igualmente el antes referido artículo contempla la posibilidad de creación de otras unidades administrativas que requiera la institución para el mejor desenvolvimiento de sus actividades;

CONSIDERANDO: Que a estos fines la Encargada del Departamento de Recursos Humanos & Procesos presentó a este órgano la nueva propuesta organizativa de la institución, atendiendo a la misión, objetivos y estrategias institucionales, y considerando, de igual forma, las recomendaciones realizadas previamente por un equipo de consultores expertos, y las modernas corrientes de gestión, a los fines de garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de sus objetivos;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Función Pública, No. 42-08, el Ministerio de Administración Pública es el órgano competente para aprobar la estructura orgánica y funcional de la Administración Pública;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley General de Defensa de la Competencia, No. 42-08, del 25 de enero de 2008;

VISTA: La Ley de Función Pública, No. 41-08, del 16 de enero del 2008;

VISTA: La Decisión FT-03-2011, aprobada por el Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA en fecha 19 de julio del 2011, que aprueba la estructura organizativa de la institución;

VISTO: El Proyecto de Estructura Organizativa, presentado a este Consejo Directivo por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos & Procesos el 19 de diciembre del 2016;

El Consejo Directivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia**, en ejercicio de sus facultades legales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: APROBAR el proyecto de estructura organizativa de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, que se anexa como parte íntegra de la presente resolución, conforme fuera presentado a este órgano por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos & Procesos y, en consecuencia, se revoca parcialmente la Decisión FT-03-2011 del 19 de julio de 2011, en las disposiciones que resulten contrarias a la presente resolución.

SEGUNDO: DISPONER la remisión de la presente resolución al Ministerio de Administración Pública (MAP), para su evaluación y refrendamiento, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Función Pública, No. 42-08.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el capítulo de "Transparencia" de la página informativa que mantiene la institución en la red de Internet.

Hecha, aprobada, y firmada, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

Yolanda Martínez
Presidente del Consejo Directivo

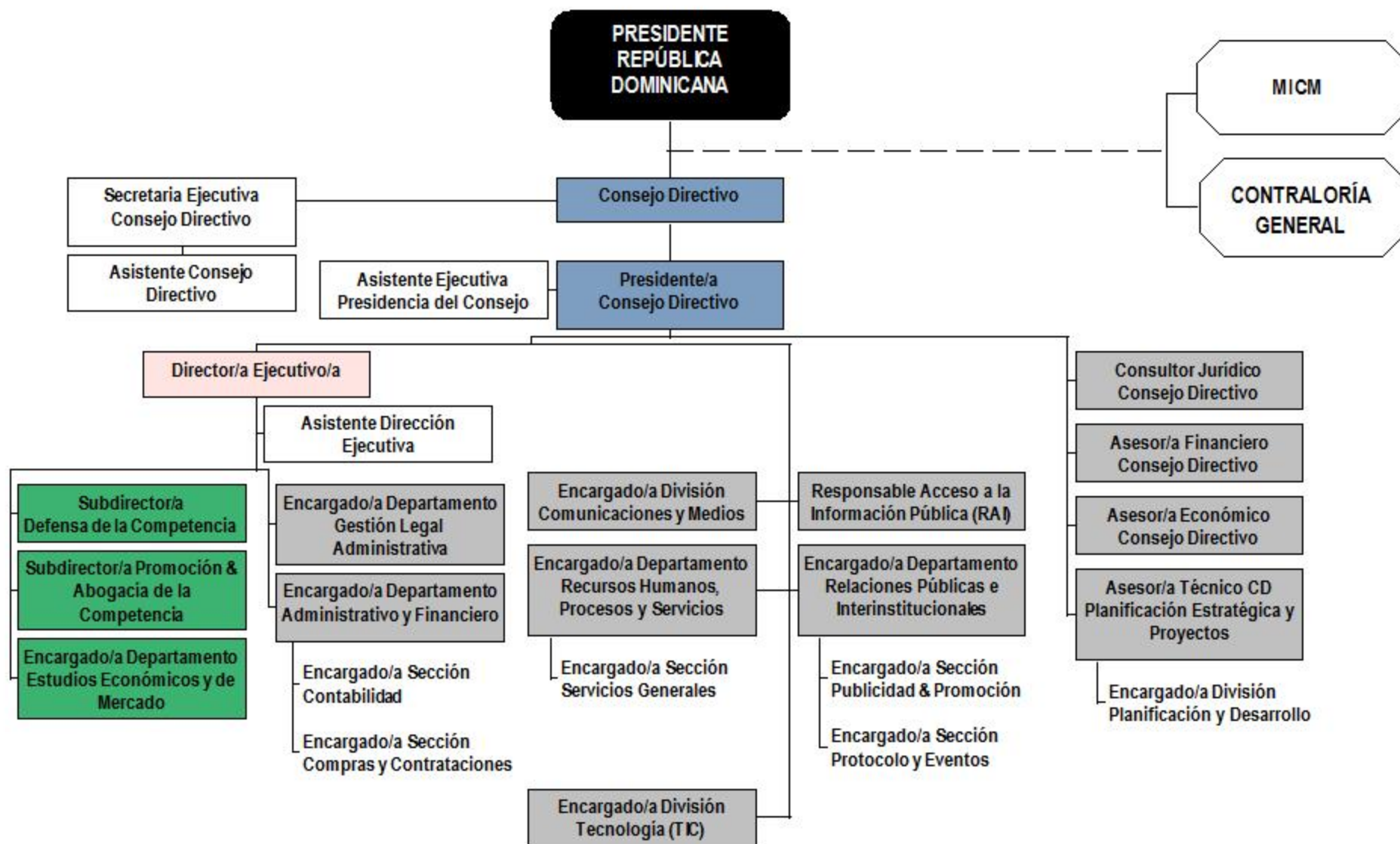
Antonio Rodríguez Mansfield

Magdalena Gil de Jarp

Marino A. Hilario

Esther L. Aristy
Secretaria *Ad-Hoc* del Consejo

COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA REPÚBLICA DOMINICANA Organigrama Estructural



NOTA:

- Posiciones en Azul corresponden a unidades de Nivel de Decisión
- Posiciones en Rosa corresponden a unidades de nivel de Instrucción
- Posiciones en Verde, corresponden a unidades de nivel Sustantivas
- Posiciones en gris, corresponden a unidades Asesoras y de Apoyo